



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 956 -2013-MDLV

La Victoria, Octubre 24 del 2013

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Victoria

VISTO:

El informe N°314-2013 de fecha 15 de Octubre del 2013, proveniente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, sobre conformación de un programa de la Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos del Distrito en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora y Modernización de la Gestión Municipal del año 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, mediante Informe N°314-2013-MDLV/GPPyCTI de fecha 15 de Octubre del 2013 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en cumplimiento de la Meta 39 PROGRAMA DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA EN ESPACIOS PUBLICOS sobre la implementación y reconocimiento del Equipo Técnico de trabajo en el marco del plan de incentivos a la Mejora y Modernización de la Gestión Municipal del 2013, la misma que se realizó de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud, en observancia a la Dirección Directoral Numero 008-2012-EF/50.01, norma que aprueba la Guía metodológica para el cumplimiento de las metas de la referencia enmarcado dentro del Decreto que Aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y asignación de Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del 2013 y la Ley N°29332, Ley que crea él y sus modificaciones. Por lo que estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **EQUIPO DE TRABAJO** del Distrito de la Victoria, encargado del cumplimiento de la META 39 PROGRAMA DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA EN ESPACIOS PUBLICOS "VICTORIA SALUDABLE", la misma que está integrada por las siguientes personas:

EQUIPO DE TRABAJO	NOMBRES Y APELLIDOS
COORDINADOR DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODRNIZACION MUNICIPAL	CPC. SEGUNDO ROJAS SOPLAPUCO
GERENTE MUNICIPAL	CPC MARIA RITA CASTRO GROSSO
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	LIC. ROSA DELGADO COLLAZOS
GERENTE DE RENTAS	ING. ARMANDO SOTO FERNÁNDEZ
RESPONSABLE DE PROMOCION DE LA SALUD	LIC. PATRICIA VIVIANA ALVAREZ RIVERA
JEFA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	LIC. BERTHA CELIS BONILLA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE	LIC. JANET NUÑEZ MAYANGA
ENCARGADA DE LA OFICINA DE PROGRAMACION E INVERSIONES	ECON. FANNY JANETT FARROÑAN SANCHEZ
JEFE DE TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO	SR. ARNALDO ESTRELLA VERAUD
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD	LIC. SOCORRO DEL MILAGRO HUAMAN VERA
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD	SRA. MARGARITA BRIONES CORREA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notificar la presente resolución a cada uno de los integrantes, a efecto que se constituya el Equipo de Trabajo y en el Cumplimiento de sus funciones, presenten su informe final ante la Gerencia Regional de Salud, Lambayeque, antes del día 31 de Diciembre del 2013; y su correspondiente difusión y publicación en el portal Web de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

YAC
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

